



Municipalidad Distrital San Miguel

R.A. 022-2025-MDSM/A

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

Nro. 022 – 2025 – MDSM/A.
San Miguel, 17 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS;

El informe N° 017-2025-MDSM/GI/SGED/AEMM, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por la Sub gerencia de Estudios Definitivos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el informe N° 00037 – 2025 – MDSM/GI – JJCC, respecto a disponibilidad y autorización de botadero para materiales excedente del Proyecto Integral de Vía Urbana "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS URBANIZACIONES SEÑOR DE HUANCA Y FRAY PEDRO URRACA, DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE SAN ROMAN – DEPARTAMENTO DE PUNO", con código único de inversiones N° 2494146, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de las municipalidades N° 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el informe N° 017-225-MDSM/GI/SGED/AEMM, de fecha 14 de enero del 2025, Sub Gerencia de Estudios Definitivos solicita disponibilidad de terreno para uso de botadero para material excedente para el proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS URBANIZACIONES SEÑOR DE HUANCA Y FRAY PEDRO URRACA DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2494146;

Que, mediante informe N° 006-2025-MDSM/GDU/JLVC, de fecha 17 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite el informe indicando que ha identificado el área de terreno para uso de botadero para material excedente para el proyecto de inversión, Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS URBANIZACIONES SEÑOR DE HUANCA Y FRAY PEDRO URRACA, DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO", con código único de inversiones N° 2494146, de acuerdo a lo siguiente;

Cod.	Localidad	Lugar de la cantera	Distancia de la Obra [Km]	Coordenadas Este	Coordenadas Norte	Zona
01	San Miguel	Mucra	9.93	377931.00	8296105.00	19 L

Que, mediante el Informe N° 00037 – 2025 – MDSM/GI – JJCC, de fecha 17 de enero del 2025, Gerente de Infraestructura emite opinión técnica en función al documento de referencia A), sobre la libre Disponibilidad de Terreno para Botadero del material excedente del Proyecto Integral de Vía Urbana denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS URBANIZACIONES SEÑOR DE HUANCA Y FRAY PEDRO URRACA, DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO", con código único de inversiones N° 2494146, en consecuencia se solicita aprobar bajo resolución de alcaldía;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



Portal Institucional
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú





Municipalidad Distrital San Miguel

R.A. 022-2025-MDSM/A

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DECLARAR, la libre **DISPONIBILIDAD DE TERRENO** para uso de botadero para materiales excedentes para el proyecto de inversión Pública denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS URBANIZACIONES SEÑOR DE HUANCA Y FRAY PEDRO URRACA DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”** con CUI 2494146”, que se encuentra ubicado de acuerdo en el siguiente detalle:

Cod.	Localidad	Lugar de la cantera	Distancia de la Obra [Km]	Coordenadas Este	Coordenadas Norte	Zona
OI	San Miguel	Mucra	9.93	377931.00	8296105.00	19 L

Artículo Segundo. – **TRANSCRÍBASE**, la presente resolución, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para su cumplimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnología Informática e Información, la publicación del presente dispositivo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Ing. Henry Hitler Ccama Gonza
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
— SAN ROMÁN —
Sr. Cristin N. Mamani Mamani
ALCALDE



- CII. Archivo SG.
- Alcaldía.
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Gerencia de Infraestructura.
- Sub Gerencia de Estudios Definitivos.

Resolución de Alcaldía N° 022-2025-MDSM/A.
 Fecha : 14/01/2025.
 Reg. SG. : 038-2025
 Impreso : 8 ejemplares.



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú

